

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

2019-25-

Salta,

25 NOV. 2025

RES. H. N°

EXPTE. N° 5086/22

VISTO:

La Res. H N° 0097/23 mediante la cual se aprueba el Proyecto de Tesis presentado por el alumno **JUAN ALEXANDER PERALTA**, LU N° 715.136 de la Carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 2000; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 1482/25, se designa a los miembros del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del Trabajo de Tesis;

QUE en la Res. H N° 1845/25 mediante la cual se otorga prórroga para emitir el dictamen, en la redacción de la misma se consignó en el visto de forma errónea el nombre de la Carrera, donde dice: "*estudio y evaluación del Trabajo de Tesis de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2000*", debe decir: "*estudio y evaluación del Trabajo de Tesis de la Carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 2000*";

QUE en virtud de tratarse de un error material y conforme a lo establecido por el Art. 101 del Dcto. 1759/72, es posible subsanar tal defecto a través de una resolución de Decanato de la Facultad;

QUE los miembros del Tribunal aprueban el trabajo y establecen que la defensa oral se llevará a cabo el día martes 09 de diciembre de 2025 a horas 16:00;

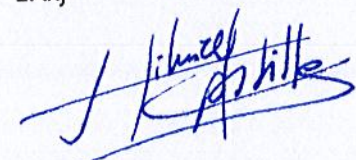
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

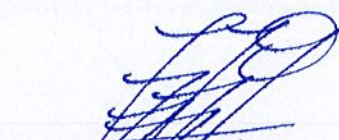
ARTICULO 1°.- DEJAR ACLARADO que en el Visto de la Resolución N° 1845/25 donde dice: "*estudio y evaluación del Trabajo de Tesis de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2000*", debe decir: "*estudio y evaluación del Trabajo de Tesis de la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 2000*".-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los miembros del Tribunal designado por Res. H 1482/25, deberán constituirse en la Facultad de Humanidades el día martes 09 de diciembre a horas 16:00, a los efectos de evaluar la defensa oral y proceder a la calificación final del Trabajo de Tesis de Licenciatura: "**PIERRE CLASTRES Y EL PODER COMO TECNOLOGÍA**" del alumno **JUAN ALEXANDER PERALTA**, LU N° 715.136, de la Carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 2000.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a los miembros del Tribunal y comunicar al alumno interesado, Director de Tesis, Escuela de Filosofía, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.
LR/lj


Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARÍA MERCEDES QUIRONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa